



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 1104



POR LA CUAL SE CREA LA COMISION NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS - CONAREM.

VISTO:

Asunción, 20 de setiembre de 2004

El plan estratégico de fortalecimiento de la rectoría, política y planificación, formación, capacitación, organización y gestión implementado por la Dirección General de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

La investigación de matriculados y egresados de las carreras de medicina del país, así como la oferta, programas y sistemas de selección para acceder a los diversos programas de residencias médicas, realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos con la asesoría técnica de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, en las cuáles se resaltan los principales problemas del sistema de residencias médicas en el país.

Que el desarrollo de los recursos humanos, ha sido definido como de alta prioridad de la Política Nacional de Salud, poniendo énfasis en el papel del Estado en los procesos de formación y capacitación de especialistas, la legislación sobre las residencias y los mecanismos de regulación.

La necesidad de articular una alianza estratégica interinstitucional entre el MSPyBS y el IPS para coordinar la oferta de formación de médicos en el postgrado.

Que conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto N° 21376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general del Ministerio, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Constituir la **COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICAS - CONAREM.**

Artículo 2°. Establecer que dicha Comisión Nacional esté integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Instituto de Previsión Social y la Asesoría Técnica de la OPS, la cual estará constituida de la siguiente manera:



Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Wilma Basualdo, Vice Ministra de Salud
Dr. César Cabral, Director General de Recursos Humanos
Dra. Estela Quiñónez, Directora de Coordinación de Hospitales



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 1104

20 de setiembre de 2004
HOJA N° 2

Por el Instituto de Previsión Social

- Dra. Perla Mármol, Directora del Hospital Central ✓
- Dr. Hugo Elías Acosta, Jefe de Enseñanza Investigación
- Dr. Carlos Wins, Gerente de Salud ✓
- Ing. Carlos Semidei, Director de RRHH

↳ Antonio Basma. Genaro Rojas

Por la Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Carlos Rosales, Asesor de Recursos Humanos. ✓

Artículo 3°. Disponer que la CONAREM será coordinada por Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la CONAREM tendrá como objetivo organización y gestión de las ofertas de programas residencias médicas en todo el país.

Artículo 5°. Establecer que las Sociedades Científicas a través Círculo Paraguayo de Médicos integrarán la Comisión carácter de Organismo Consultivo.

Artículo 6°. Disponer que podrán integrarse a la CONAREM Universidades Nacionales y/o Privadas a petición de partes.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Julio César Velázquez
DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUI
MINISTRO

/s/g